



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 1 de 2

198

Para: Alcaldes Municipales – Presidentes Juntas Directivas, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESES y Miembros de Juntas Directivas.

De: Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Asunto: Guía Metodológica y Plazos de entrega de información de Empresas Sociales del Estado que fueron categorizadas en Riesgo alto y Medio según Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social 2509 de 2012 y 1877 de 2013.

Fecha: 2 de julio de 2013

De conformidad con el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, determinar y comunicar anualmente a las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, el riesgo de sus Empresas Sociales del Estado, las que atendiendo a su situación financiera, se clasificará de acuerdo con la reglamentación que expida dicho Ministerio.

Para este efecto, el artículo 81 de la citada Ley 1438 dispuso que una vez comunicada la información de determinación del riesgo por parte del Ministerio de la Protección Social, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, deberán someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero, con el acompañamiento de la dirección departamental o distrital de salud.

Para estos efectos, el párrafo del artículo 8 de la Ley 1608 de 2013 dispone que los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De manera complementaria, el artículo 2 del Decreto 1141 de 2013 dispone que en desarrollo de las labores de acompañamiento a que se refiere el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011, las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud coordinarán la elaboración del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto de acuerdo a las Resoluciones del Minsalud 2509 de 2012 y 1877 de 2013, teniendo en cuenta los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se adoptarán, en los Términos establecidos en el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 y que ello se realizará en el marco del Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado.

En atención a las disposiciones legales anteriormente citadas y para los efectos allí indicados, se anexa a la presente Circular la "**GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**", la cual contiene los parámetros generales de contenidos, seguimiento y



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 2 de 2

evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que se adopten por las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto en virtud de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

La entrega de información para su revisión, análisis y consolidación, será reportada al Instituto Departamental de Salud de Nariño hasta el día 15 de julio de 2013, en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, el reporte se requiere en medio magnético y físico, y será sustentado por el Representante Legal de la ESE y revisado en conjunto con los Funcionarios del Instituto a partir de la 8:00 a.m. del día 15 de julio de 2013 de acuerdo al siguiente orden:

15 de julio de 2013 Funcionario Milton Jaramillo Rosero:

8:00 a.m. ESE Municipio Consaca; 8:45 ESE San Bartolomé Municipio Córdoba; 9:30 ESE Municipio El Tablón de Gómez; 10:15 ESE Municipal Ipiales; 11:00 ESE Municipio de El Peñol; 2:00 p.m. ESE Nuestra Señora Del Carmen Municipio La Tola; 2:45 Hospital San Antonio Municipio Barbacoas; 3:30 ESE Municipal San Pedro de Cartago; 4:15 ESE Municipio San Lorenzo; 5:00 ESE Municipio Francisco Pizarro.

15 de julio de 2013 Funcionaria Adriana Moreno Castillo:

8:00 a.m. ESE Sagrado Corazón de Jesús Municipio de El Contadero; 8:45 ESE Municipal de Sapuyes; 9:30 ESE Municipal de Mallama; 10:15 ESE Municipal de Potosí; 11:00 ESE Municipal de Magui Payan; 2:00 p.m. ESE Municipal de Nariño; 2:45 ESE Municipal de Leiva; 3:30 ESE Municipal de La Llanada; 4:15 Centro Hospital Divino Niño de Tumaco; 5:00 ESE Municipal de Santa Bárbara.

Se solicita puntual asistencia, la información a diligenciar se encuentra publicada en la pagina web del Instituto www.idsn.gov.co, Para mayor información e inquietudes al respecto, comunicarse con los Profesionales Milton Jaramillo Rosero y Adriana Moreno Castillo, en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, a los teléfonos 7232259-7235314- 7233590 ext. 164 y 174 respectivamente o al celular 3206772630

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: Milton Jaramillo Rosero Profesional Universitario		Revisó: Mario Ricardo Campaña Subdirector de Calidad y Aseguramiento (E)	
Firma	Fecha: 2 de julio de 2013	Firma	Fecha: 2 de julio de 2013